

Bogotá domingo 5 de enero. de 1823.—13.

*Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa-marta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Cumaná y Guayaquil.*

*La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores; y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2 ½ reales.*

## INTERIOR.

### DECRETO DEL GOBIERNO.

*Francisco de Paula Santander general de division de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la Republica encargado del poder ejecutivo &c.*

Hallandose destinados para la educacion pública los fondos, bienes, y edificios de los conventos suprimidos por la ley de 28. de julio de 1821, he venido en decretar lo que sigue.

**Art. 1.** Se establece en la ciudad de Mariquita una escuela de primeras letras por el metodo lancasteriano, y una cathedra de gramatica española latina, y principios de retorica.

**Art. 2.** Para el pago de los maestros se asignan 10.000 pesos de los censos pertenecientes a los conventos suprimidos en aquella ciudad, cuyos reditos se dividiran por iguales partes entre los dos maestros.

**Art. 3.** La escuela y aula de gramatica se pondrán en el convento suprimido de san Francisco. Al catedratico que deberá ser un eclesiastico se entregará la iglesia con todas sus alhajas y ornamentos para que cuide de ella y del edificio del convento. El de santo Domingo suprimido en la misma ciudad, se entregará al cabildo para que promueva el establecimiento de una escuela de niñas, valiendose de los medios que sujere la ley de 2. de agosto del año 11. La iglesia se pondrá al cuidado del cura con todas sus alhajas y ornamentos esperando que la piedad de los fieles proporcionara recursos para su conservacion.

**Art. 4.** Habiendose ya establecido en Honda una escuela de primeras letras y asignandose fondos, se montara bajo el método de enseñanza mutua; y los propios supliran lo que falte para la dotacion de 300. pesos. Habrá ademas una escuela de niñas con la dotacion de 200. pesos anuales, y una cathedra de gramatica española, latina, y principios de retorica con 300. Estas asignaciones se pagarán de los reditos de 10.000. pesos de censos pertenecientes á los conventos suprimidos en aquella villa, que se aplican para tales destinos.

**Art. 5.** El catedratico de gramatica será sacerdote y á su cuidado se pondrá el convento suprimido de san Francisco, su iglesia y alhajas, de todo lo cual cuidara para que se conserve en buen estado. La escuela de niñas se establecerá en alguna de las casas pertenecientes á los conventos suprimidos.

**Art. 6.** En Ibagué habrá tambien una escuela de niñas bajo la direccion del rector del colegio de San Simon: para dotar la maestra se asignan dos mil pesos de las rentas de los conventos suprimidos, los que se pondrán tambien al cuidado del rector, sin incorporarse á los demas fondos del colegio.

**Art. 7.** El intendente provera por oposicion las cathedras de gramatica, y asignará á cada uno de los establecimientos mencionados, los censos que deben servir para su dotacion.

**Art. 8.** Los respectivos ayuntamientos de Honda y Mariquita cuidarán de la conservacion de los capitales que se destinan para la dotacion de maestros de primeras letras y de gramatica, y harán que se cumpla con las car-

gas impuestas por los fundadores.

**Art. 9.** La ejecucion de este decreto se encarga al intendente del departamento de Cundinamarca.

Dado en el palacio del gobierno de Colombia en Bogotá á veintiuno de diciembre de mil ochocientos veintidos—12—(Firmado) FRANCISCO DE PAULA SANTANDER— Por S. E. el vicepresidente de la Republica El secretario del interior—José Manuel Restrepo.

### CONGRESO DE 1823.

Verificada la reunion de los senadores y representantes existentes en esta espital el dia 1.º del corriente, resultó que no habia la pluralidad absoluta requerida por el artículo 57 de la constitucion. S. E. el vicepresidente declaró á dichos señores que al siguiente dia 2 debian entrar á ejercer la funcion que les atribuia dicho artículo á fin de compeler á los ausentes á realizar su concurrencia, pues era demasiado necesaria la instalacion del congreso en el periodo prescrito por las leyes fundamentales, y en circunstancias complicadas como las presentes. Quedó acordado el modo de verificar por esta vez la enunciada instalacion luego que hubiese número legal. Al siguiente dia se reunieron los miembros existentes de ambas camaras en sus respectivas salas, y resolvieron citar al poder ejecutivo á fin de que de nuevo dictase órdenes eficaces para hacer concurrir á los ausentes, que no tuviesen un léjítimo impedimento. Los representantes por medio de una diputacion hicieron conocer al gobierno dicho acuerdo, y los senadores en una nota oficial. El poder ejecutivo se ha prestado gustoso á esta exitacion. Los representantes ausentes que fueren llegando á esta capital deben avisar su arrivo á uno de los sres. diputados doctores José Maria Sanguineto y Leandro Ejea, que están encargados de dar parte cuando se halle reunida la pluralidad.

### SECRETARIA DE LA GUERRA

En 29 de diciembre ha resuelto el gobierno conferir interinamente la comandancia jeneral del Magdalena al B. coronel José Ueros, con dependencia en su ramo del comandante en jefe del ejército contra Maracaibo. Cuya autoridad militar debe estenderse al territorio en que vá á operar y al del departamento del Magdalena.

### DE MARINA.

En 29 de diciembre ha conferido el poder ejecutivo al jeneral Montilla comandante jeneral del ejército de operaciones en el Zulia la facultad especial de expedir el decreto de bloqueo de la costa de Maracaibo y Coro, y llevarlo á efecto por medio de la escuadra destinada al objeto. Los buques que han debido salir de Santa-marta pertenecientes á la escuadra son los siguientes de guerra:

- |             |   |
|-------------|---|
| CORBETA—    | Constitución.<br>Gran Bolivar.<br>Independiente.              |
| BERGANTINES | Marte.<br>Intrepido.<br>Libertador.                           |
| GOLETAS.    | Espartana.<br>Independencia.<br>Terror de España.<br>Rosalia. |
| BALANDRA.—  | Rosa.<br>Jeneral Bermudes.                                    |

De Venezuela deben unirse á esta division la del capitán Danells que entre otros buques tiene la corbeta *Bolivar*, y el bergantin *Vencedor*: los bergantines *Minerva* y *Venezuela*, y la goleta *Bomboná*, deben quedar en el apostadero de Cartajena, para limpiar de corsarios la costa de Porto-belo.

### SECRETARIA DE RELACIONES ESTERIORES.

Con fecha 16 de octubre último S. E. el contra-almirante gobernador de la isla de Curazao, ha dirigido al gobierno de la Republica una nota en que manifiesta hallarse autorizado por su gobierno para admitir los navios y buques de Colombia en los puertos que estan bajo su mando en el concepto de ser esta una resolucion que comprende á todas las colonias de los Países-bajos en las Indias-occidentales fundada en la reciprocidad de conducta observada por Colombia.

En su consecuencia asegura que los buques de la Republica, no solo mercantes, sino de guerra, pueden llegar sin obstáculo á los puertos de aquellas islas, en donde estarán al abrigo de las leyes. Concluye dicha nota protestando los mas sinceros deseos de estrechar y cultivar relaciones de paz, amistad y buena correspondencia entre este gobierno y el de S. M. el rey de los Países-bajos, prometiendose hallar en el nuestro las mismas disposiciones de que se siente animado aquel

El 30 del pasado fue presentado por el secretario de relaciones exteriores el coronel C. S. Todd á S. E. el vice-presidente encargado del gobierno, despues de haber entregado los documentos de su comision. El gobierno de los Estados- Unidos esperaba la reunion del senado para nombrar su ministro plenipotenciario residente en esta capital. Es probable que primero llegará á Washington nuestro ministro el señor Sarazar.

*Continúa la esposicion dirigida al poder ejecutivo de la Republica comenzada en el núm. 53 interrumpida en el anterior.*

Ni se diga que aquellos hechos han sido ejecutados por particulares, que solo han consultado su interes privado, sin atender á sus resultados, porque es notorio que muchos lo han sido por disposicion terminante del gobierno; y otros no han podido llevarse á efecto sin su conocimiento y tolerancia. Ningun gobierno debe permitir que sus súbditos hagan injuria á los de otra nacion, y mucho menos que ofendan los derechos de todo un pueblo, no solo porque ninguno debe permitir que los que se hallan bajo su jurisdiccion violen los principios de la ley natural, que prohibe toda injuria; sino porque los estados deben respetarse mutuamente, absteniendose de toda ofensa y de todo lo que puede ser dañoso á los otros.

Así es que un gobierno que pudiendo contener á sus súbditos en las reglas de la justicia y de la paz, permite que maltraten á otro pueblo en su cuerpo ó en sus miembros, no irroga menos injuria al tal pueblo que si él mismo fuese el que la hiciera; y en tal caso es, que el ofendido debe mirar aquel gobierno como al verdadero autor de la injuria, y al súbdito como al instrumento de ella. (Se continuará.)

FIESTAS NACIONALES.

En la capital se han celebrado con universal contento y regocijo, y con la tranquilidad que inspira la jeneral decision de sus habitantes por el sistema actual, y su confianza en el gobierno. Dejamos para otras plumas que describan el entusiasmo patriótico que ha animado al pueblo reunido en Bogotá, el orden que ha guardado, y todas las diferentes diversiones que se le han presentado; nosotros nos limitamos á hablar de algunos actos como los que mas inflaman el espíritu republicano, y honran nuestra patria.—El 24 de diciembre el director de la escuela normal lancasteriana (\*) presentó en publico certamen el fruto de su desvelo y trabajo, haciendo que 16 jovenes resolviesen varios problemas de jeografía, ejecutasen las principales reglas de arismetica, y respondiesen el catecismo de Fleury, añadiendo la descripción política de la Republica. Los jovenes demostraron su aplicacion, y las esperanzas que debe tener la Republica.— Toda la escuela trabajó en la tarde.

El 25 despues de la funcion relijiosa se instaló la escuela lancasteriana de la parroquia de las Nieves de esta capital, cuya fundacion hizo el benemerito ciudadano Santiago Umaña, y la dedicó á S. E. el vicepresidente de la República.—El señor Umaña, el cura de la parroquia que tanto interes ha tomado en este establecimiento, el maestro dr. José Maria Lisarralde y un joven, pronunciaron discursos pateticos demostrando la utilidad de la enseñanza de la juventud, escitandola á aprovecharse de las ventajosas ocasiones que la República les ofrece, y comprometiendo al mecenas á tomar bajo su proteccion particular una porcion de jovenes dedicados á adquirir las nociones á que antes no podian aspirar. El acto fué tierno, y un numeroso concurso compuesto de lo mas notable de la capital derramó lagrimas de satisfacion y de gozo al presenciar los progresos que hace la educacion á la sombra de la independencia y de la libertad. El vicepresidente ofreció cumplir con las leyes que promueven la enseñanza pública en calidad de majistrado, y ayudar como particular con su fortuna y fuerzas al adelantamiento de un establecimiento tan útil y tan honroso, por el cual dió las debidas gracias á su fundador.

El 26 se celebró la manumision de 13 esclavos. Esta fué la funcion de la filosofia y de la verdadera libertad. Trece personas sumidas en la esclavitud mas vergonzosa recibieron aquel dia la libertad personal que les declaró la ley de 21 de julio del año IIº sin perjuicio de la indemnizacion de los propietarios, y entraron en los derechos por que el pueblo colombiano ha combatido doce años. Este fué el dia de Bolivar, del ilustre vengador de las libertades de Colombia, y del patrono mas constante de los esclavos. La junta de manumision cumplió sus funciones y los espectadores entre quienes se hallaba el escelentísimo señor vicepresidente, pusieron sobre la cabeza de cada uno de los manumitidos el gorro de la libertad en señal de que ya eran verdaderamente libres. ¡ Regocijense las almas sensibles, entre las cuales llamamos con placer al señor Felis Restrepo, el abogado de los esclavos en el congreso de Cúcuta.

El 27 dia señalado por la ley fundamental para proclamar las glorias militares de Colombia, los cuerpos de la guarnicion presididos por el comandante jeneral del departamento pasearon las calles al son de las músicas, y en la plaza del palacio del gobierno se entonaron diversas canciones marciales y patrióticas. El aire resonaba á cada momento con el nombre ilustre y siempre querido de Bolivar, y los de sus compañeros de armas, con los gloriosos nombres de Boyacá, Cara-

bobo, Bonboná, Pichincha, y tantos otros que han inmortalizado la lucha de Colombia con la España. Estas funciones seguidas, ó precedidas de todas las de diversion que el intendente y la municipalidad dispusieron han tenido al público lleno de contento y placer, victoreando frecuentemente á la República, á la constitucion, al gobierno. ¡ Quiera el cielo que estos dias de regocijo sean el presajio de nuevos triunfos para el ejercito y de union eterna entre todos los colombianos para defender la independecia de la patria, y sostener sus preciosas libertades. !

MARACAIBO.

Han llegado á nuestras manos los números de un nuevo periódico que con el título de *Posta español* se publica en Maracaibo. Mejor le convendria el de *El embustero español*, por que no es creible que se tenga tanta impudencia para mentir. El papel por supuesto se contrae á elojiar el paternal gobierno constitucional español, á lastimarse de la desgraciada suerte de Colombia, cuyos pueblos viven en la opresion, á ponderar la conducta valiente y humana del jeneral Morales, pronosticar la destruccion de la República, seducir á los incautos, engañar al pueblo, mentir, é insultarnos. Es verdad que un redactor digno subdito del jeneral estermindador no puede ni debe usar de un lenguaje franco que perjudique á su partido; pero que mienta tan descaradamente á la faz del mundo, es lo que no puede perdonarsele. Dice que es falsa la entrada triunfante del Libertador en Quito, y que en Bogotá celebrabamos esta soñada victoria para disimular nuestras desgracias. A este tenor vá enumerando guerrillas, columnas, y divisiones realistas que operan en todo el territorio colombiano con suceso, y prometen estermindarnos, y para completar la pintura del modo mas triste para los republicanos, no nos da mas fuerza en toda la vasta estension de Colombia que de 4 á 5 mil hombres, reclutas, descontentos, moribundos, clamando por un jeneral español.

Su impudencia la lleva hasta suponer cartas escritas en Bogotá en descrédito del presidente, del vicepresidente y del congreso, no con otra mira, á nuestro modo de juzgar, que con el de dividirlos, y dividir al pueblo y triunfar. Suponer que és preciso imitar á Méjico coronando á Bolivar, y que este acto debía emanar del congreso colombiano, es la idea mas descabellada que puede ocurrir á un hombre y que en efecto solo puede caber en quien no conozca á Bolivar, á los diputados, y á la República. Esto no merece impugnarse, y si lo hemos publicado es para justificar cuanto tuvimos el honor de esponer en nuestra gaceta núm. 53 bajo el artículo *Bogotá*. Los españoles han dicho oficialmente que van á dividirnos, y que su gobierno todo lo espera de nuestras discordias: nosotros debemos unirnos mas estrechamente disimulandonos nuestros defectos, y errores involuntarios y consagrando todos nuestros sentimientos á consolidar la union que nos hará invencibles, y nos mantendrá en nuestro rango. Union de ciudadanos, union de clases, union de poderes, union absoluta de ideas y de actos en odio del gobierno español, de sus ruinas y empresas es lo que puede impedir un retroceso funesto y desgraciado. Vivamos alerta contra las sugestiones del enemigo, y convenzamonos de que solo de nuestra desunion puede prometerse ventajas.

EJERCITO ESPAÑOL.

Al escmo. sr. rear almirante gobernador de Curazao y sus dependencias— *Ejercito nacional de Venezuela.*

ESCMO SR.

Con el objeto de evitar el perjuicio á que están espuestos los estranjeros que se encuen-

tren en el territorio de este continente, que estoy encargado de someter á la dependencia, y union con la nacion española á que pertenece, incluyo á V. E. una copia autentica del decreto (á) que he publicado para que haciendolo saber á todos los individuos bajo el gobierno de V. E. pueda yo no tener que proceder contra ellos segun en él se espresa.

Dios gue. á V. E. muchos años— *Francisco Tomas Morales.*— Cuartel jeneral en Maracaibo á 18 de octubre de 1822.

CONTESTACION

Curazao noviembre 5 de 1822.— *El rear almirante, gobernador de Curazao y sus dependencias— A. S. E. el jeneral en jefe del ejercito español de Costafirme.*

Tuve el honor de recibir el 4 del corriente la carta de V. E. del 18 de octubre último con una copia autentica del decreto de V. E. de 15 de setiembre relativo al tratamiento que los estranjeros tienen que esperar de V. E. segun se espresa en él, si se encuentran en servicio ó en el territorio de los enemigos de la nacion española en Costafirme.

No entraré en las medidas de policia y seguridad que V. E. tenga á bien adoptar donde quiera que ejerza una autoridad legal con respecto á los derechos de las naciones y de la guerra. Me encuentro, sin embargo obligado á consecuencia del decreto de V. E. á oponerme á aquellas medidas que se apliquen ó se practiquen con subditos holandeses que se hallen ocupados en un comercio legal ó en el ejercicio pacifico de su profesion.

Me refiero á lo que tengo dicho antes con referencia á bloqueos, es decir, que no reconoceré sino los que sean declarados en conformidad á las leyes de las naciones, y puestos debidamente en ejecucion.

Con respecto á sus procedimientos amenazadores niego solemnismamente el derecho que V. E. presume tener para llevarlos á efecto con los holandeses pacificos, subditos de los Países-bajos que se encuentren traficando ó en prosecucion de sus negocios ó intereses que no esten jeneralmente prohibidos y admitidos por los subditos delas potencias neutrales, que no intervienen en las disputas ó guerras de otros.

Protesto, por tanto, contra todos y cada acto de violencia, y contra todas las injusticias que V. E. cometa, bien sea en sus personas ó en sus propiedades haciendo á V. E. responsable de las consecuencias mientras yo me reservo tomar todas las medidas y providencias que los procedimientos de V. E. hagan necesarias para mantener la dignidad y derechos de la nacion holandesa y para la proteccion de las personas y propiedades de sus subditos.

Quedo con toda consideracion de V. E.— *Cantz' laar.*

BRASIL.

Con la noticia de la independencia del Brasil que hemos adquirido recientemente se nos ha remitido copia de una proclama del príncipe rejente que se ha adherido á ella ( sin duda políticamente ) que indica el estado de conmocion en que se encuentra aquel reino por los deseos de variar de gobierno, y dice asi.

BRASILENSES Y AMIGOS.

*Nuestra patria está amenazada por facciones: se preparan hierros para aprisionar sus manos en tiempo de libertad: ¡ que desgracia! En medio de estos aparatos, propios de débiles y facciosos, se introducen en su seno hombres traidores que meditan su ruina todos los dias y á todas horas, apesar de parecer adheridos por su impostura á la causa*

(a) Publicado en nuestra gaceta núm. 58.

(\*) El señor José Maria Triana.

santa de la libertad del Brasil, y á su independencia moderada por la union nacional que tan cordialmente deseamos. Conoced los terribles monstruos que por todas vuestras provincias estan esparsidos: el Brasil lo sabe y les perdona: concededlos, no para temerlos, sino para espurlos. Aconsejad á los que no siguen este sistema que se retiren, porque el Brasil no abraza sino el honor, único objeto á que se dirige, y único distintivo que marca sus hijos. Quien dice brasilense, dice portugues; y ojalá que quien dijera portugues, dijese brasilense. Firmeza, constancia, intrepidez en la grande obra comenzada. Contad con vuestro defensor perpetuo, que en desempeño de su palabra, honor y amor al Brasil, dará su vida para que nunca mas vuelva á ser colonia, ni esclavo; y solo exista en él un sistema liberal, dictado por la prudencia que tanto caracteriza á nuestra amable patria.  
(FIRMADO.) EL PRINCIPE REJENTE.  
(Iris de Venezuela n. 41.)

## ESPAÑA

Las provincias vascongadas han sido declaradas en estado de guerra, y se han mandado ocupar por un ejército nacional á las órdenes del general Carlos Espinosa.

Madrid agosto 2.—Hoy sabemos que S. M. ha firmado la orden para que se ponga sobre las armas toda la milicia nacional activa de la nacion. Esta medida apesar de los gastos que puede ocasionarnos, es tan necesaria y oportuna que la miramos como indispensable atendida la osadia con que los perturbadores del orden y enemigos del sistema proclaman en las provincias fronterizas el despotismo, y que la Francia reúne fuerzas bajo el especioso pretexto de un cordon sanitario en el año justamente en que ningun otro sintoma de epidemia se manifiesta que la impotente rabia de los ultras de Europa.

Agosto 6. El nuevo ministerio (y es el vijesimo quinto en dos años) se compone de los ss. d. Evaristo San-Miguel de estado; d. Francisco Fernandez Gasco de la gobernacion de la peninsula; d. Felipe Benicio Navarro de gracia y justicia; d. Manuel Vadillo de ultramar; d. Dionicio Capaz de marina, d. Mariano Ejea interino de hacienda.

Agosto 29. Por renuncia del general Morillo, y sucesivamente del general López ha sido nombrado O. Daly para el mando militar de Castilla, hoy primer distrito militar.

En la primera entrevista que tuvo el nuevo ministro de estado con los embajadores extranjeros les pidió que diesen á entender francamente que especie de relaciones pensaban mantener con España bajo su sistema actual, informando al mismo tiempo á los que no podian dar una seguridad nada equívoca de sus intenciones amistosas que se les espidieran los pasaportes sin un momento de dilacion. (El Indicador constitucional.)

El Monitor frances refiriendose á noticias de España publica las siguientes que damos en extracto.

El 15 de agosto ultimo se ha formado en Seo de Urjel (Cataluña) una rejencia de España que se denomina gobierno supremo de la nacion, compuesta del marques de Mata-Florida, el baron de Eroles, y el obispo de Tarragona. Esta rejencia ha publicado proclamas y un decreto compuesto de once artículos en que declara cual es su objeto: él se reduce á que todas las cosas vuelvan en la peninsula al estado que tenian antes del 9 de marzo de 1820 en que el rey juró la constitucion española: desde aquel dia Fernando 7.º es declarado cautivo, y por consiguiente nulas cuantas órdenes y disposiciones ha dado; las cortes de Cadiz y demas que les han sucedido son por el decreto citado reu-

niones de anarquistas, y se amenaza con los mas severos castigos á todos los que opriman al rey, o atenten contra su persona.

El baron de Eroles es el comandante en jefe del ejército de la rejencia que se titula real en Cataluña. Las gacetas de Bayona del 2 de setiembre hacen subir el número de los hombres que componen las guerrillas en aquel principado á 20,000. Añaden que Eroles iba á formar de lo mas selecto de ellas un ejército de 15,000 hombres, y creian muy difícil que los constitucionales pudieran defenderse.

En Navarra los realistas eran cada dia mas fuertes. Mina habia ido á pacificarla, y se decia que el jeneral Ballesteros, ó Morillo tomarian el mando del ejército nacional de Cataluña. Las milicias no quiren ir á pelear contra los catalanes y se desertan por todas partes, de modo que el gobierno tendrá que vencer los mayores obstáculos para formar un ejército.

La insurreccion se ha extendido por toda la peninsula; fuera de Cataluña y Navarra hay gran número de partidas en Aragon, Viscaya, Castilla la nueva y otras provincias.

La rejencia establecida en Cataluña ha nombrado ministros para que vayan al congreso de los soberanos que debia reunirse en Viena y tambien para la corte de Roma.

## INGLATERRA

Mr. Canning ha sido nombrado en setiembre ultimo para suceder al marques de Londonderry en el ministerio de relaciones exteriores. Esta eleccion ha sido jeneralmente aplaudida, tanto en Inglaterra como en el continente, por los talentos, la elocuencia y los principios que siempre han distinguido la política de mr. Canning. Se asegura que es muy liberal, y amigo de la independencia de la América. Siendo así, Colombia puede esperar que no pasará mucho tiempo sin que la Inglaterra reconozca su independencia.

## FRANCIA

Paris 30 de junio.

Camara de diputados-Sesion del 27 de junio.

Leida y aprobada el acta de la anterior, toma la palabra el jeneral Foy para hablar sobre el proyecto de ley relativo á aduanas. Pronuncia un larguísimo, pero muy profundo y elocuente discurso, en que combate victoriosamente los principios emitidos por algunos miembros adictos al sistema prohibitivo, los cuales, para dar mayor impulso al comercio de las colonias francesas, y sacarlas del miserable estado en que actualmente se hallan, proponen un excesivo aumento en los derechos que pagan en el dia los azucares extranjeros, que casi equivale á una prohibicion. Dice el orador que el mejor modo de vender mucho á los extranjeros, es empezar por comprarles algo; reconoce como fundamento verdadero de la prosperidad nacional el comercio interior, pero al mismo tiempo sienta por principio que para completar la existencia social de una nacion, es indispensable el comercio exterior. "Señores: continúa, nosotros hemos dado la señal del movimiento del espíritu humano; somos los primeros en la práctica de las bellas artes, y en la teoría de las ciencias exactas. Luchamos con la Inglaterra en sus principales aplicaciones mecánicas é industriales. Nuestras decisiones en materia de gusto hacen autoridad en los dos mundos, particularmente en el nuevo, impregnado de nuestra literatura y de nuestra filosofía. Todo nos invita á abrir comunicaciones de comercio y de política con los países, donde una civilizacion importada ha hecho nacer multiplicadas necesidades que aun no se saben satisfacer.

¿No veis al lado de vuestras Antillas, y ávido de vuestros productos, á Santo Domingo mas poblado que todo lo que os resta de vuestras colonias? ¿No veis al Brasil deseoso de modificar, á la menor señal de benevolencia que vea en nosotros, sus aranceles onerosos para nuestro comercio, dictados por la Inglaterra cuando era señora de Portugal? ¿No veis á Buenos-aires, Chile, Perú, y sobre todo á Colombia, que os aclaman por primeros en el gran mercado del universo? Allí es, señores, á donde debemos correr: para esto están reservados los destinos comerciales dignos del pueblo frances.

"Pero ¿como llegaremos al logro de estos destinos si nos obstinamos en seguir un sistema colonial restrictivo? No; el arancel que se nos propone no nos pone en camino de la prosperidad. No es bueno que los intereses privados de dos ó tres islotes arrojados en los inmensos espacios del océano, estrechen en toda una nacion la carrera de los talentos y del valor.,,

Pasa despues el orador á hacer varias reflexiones sobre el modo de fomentar la industria de las colonias, con ventajas considerables del comercio de la metrópoli: habla de la emancipacion de la América del norte, como causa del decreto espedido por el congreso en 30 de agosto de 1784 autorizando á las islas para surtirse de varios artículos de los Estados-Unidos, y dice que la de la América del sur da el último golpe al sistema del monopolio recíproco.

Entra á considerar cómo realmente son en sí las Antillas, y su posición topográfica: espone que en adelante figurarán en la escena del mundo como depósitos de comercio, como grandes mercados colocados entre los dos hemisferios, considerándolos como puestos avanzados de la agricultura, del comercio, y de la política de la antigua Europa.

"En ellas está, continúa el orador, el variar con nuestra asistencia su industria, el empleo de sus capitales, y el abrir nuevos conductos de salida. Concedámosles la libertad del comercio, salvo algunos favores recíprocos propios para perpetuar los vínculos del orijen comun. Protejámoslas con nuestro renombre, con nuestro poder, y aun con nuestro tesoro; pero dejémoslas que adopten las formas políticas que convengan á su localidad. (Movimiento en la asamblea.)— Dejémoslas que se constituyan y gobiernen por sí mismas, y sobre todo procuremos no engañarlas nunca.,,

M. de Villele ministro de hacienda, niega que la posesión de las colonias sea onerosa para la Francia, y la destruccion del monopolio ventajosa al país; y al demostrar cuales serian los efectos de esta destruccion, trata de probar que causaria á la vez el total abatimiento de la agricultura, de la industria, de las colonias y por consiguiente del mismo comercio.

En cuanto al sistema prohibitivo, hace observar el ministro que no es la Francia la que lo adoptó primero; antes bien le parece que entró muy tarde á seguirle para su propio interes: establece que seria desventajoso para la Francia el abandonarlo ántes de ponerse como sus vecinos en estado de aprovecharse de un nuevo orden de cosas, y ántes de llegar al punto de no temer la concurrencia de los productos extranjeros no solo en el reino, sino tambien en los demas mercados de Europa.

Por lo que hace al asunto de las colonias, opina que si se abandonasen, no podrian sacarse en las extranjeras los 30 millones de francos que aquellas rinden actualmente.

Añade que es preciso convenir en que no es tan fácil como se cree, el establecer relaciones de comercio; y en apoyo de esta asercion cita el ejemplo de la república de Colombia, la cual ofrece á la Francia las mayores ventajas; pero ¿bajo qué condiciones? Bajo la de que ésta reconozca á su gobierno....

(Movimiento en la asamblea. Voces á la izquierda: lo exige así la justicia.)

El ministro presenta otras varias consideraciones contra el sistema de que se abandonen las colonias, manifestando que estas se hallan condenadas á no existir sin protectores, y que si las deja la Francia, se agregaran á alguna otra potencia, esto prescindiendo del derecho que aquella tiene á su posicion, y concluye oponiéndose á las modificaciones propuestas dirigidas á disminuir los derechos de los azúcares procedentes de dichas colonias.

Hablan otros varios oradores en pro y en contra de las doctrinas emitidas en el curso de la discusion, y se cierra esta. Quedan rechazadas las modificaciones anteriormente hechas, y tambien otras varias propuestas en la presente sesion.

M. de Villevésque pide una reduccion de 20 francos sobre los azúcares que vengan de la India, y desenvuelve los motivos en que se apoya para proponerla. El lado izquierdo pide la impresion de su discurso; se opone el derecho y en este estado levanta la sesion el presidente.

Sesion del 28.

Continúa la misma discusion. Toma la palabra m. Sebastiani, dice hablando de la mudanza del sistema colonial, que se han presentado como razones para no establecer relaciones comerciales con los nuevos estados, las que actualmente existen entre la España y la Francia. "Señores, continúa, la Inglaterra mantiene con la España las mismas relaciones, y vemos sin embargo que no sacrifica á ellas los grandes intereses de su comercio. Este es un pretexto que no tiene en mí ninguna influencia: pronto se ventilará la cuestion acerca de nuestra conducta con respecto á la España, y entonces veremos tal vez que no está exenta de tachas y cargos (Interrupcion á la derecha.) Las mudanzas ocurridas en la América meridional abren inmensos conductos á la esportacion de los productos de nuestra industria, y perdemos ventajas inapreciables manteniendonos al frente de estos nuevos estados en una actitud hostil, que solo es perjudicial á la Francia." Se acuerda la impresion de este discurso.

Sube á la tribuna m. Dudon: espone que el primer principio de las transacciones políticas entre los principes de la casa de Borbon es la garantía recíproca de sus posesiones, qualquiera que sea el punto donde éstas estén situadas, añadiendo que habria una inconsecuencia manifiesta si se reconociese la rebelion de los soldados de Bolivar, al mismo tiempo que se trata de rebeldes á los soldados de Cataluña.

Mr. Manuel hace ver que no hay contradiccion ninguna en que la Francia quiera dejar la actitud hósil en que se halla con respecto á la América del sur, procurando al mismo tiempo la conservacion de la tranquilidad en España: que al contrario, el modo de ser-consecuente es insistir en que se reconozca la voluntad de las naciones, segun se ha pronunciado ya en muchos puntos, y concluye pidiendo que no se abandone á otras potencias un manantial abundante de riquezas y prosperidad que ofrece á manos llenas la América.

Por último, queda rechazada la modificacion de m. Villevésque, y habiendose adoptado la ley por lo respectivo á los derechos sobre los azúcares, se pasa á discutir la tarifa sobre varios jéneros y efectos: se aprueban algunos artículos y se levantó la sesion.

(Noticioso mercantil de la Habana.)

BARCELONA 27 DE JULIO.

Correspondencia particular.— Por ella se nos dice que el 22 llegó al puerto de la Escala un barco salido de Marsella el 19 con la noticia de que empezaba en ella el alboroto por haberse sabido la insurreccion de Lion. Aña-

de el patron que el 20 habló con el de otro barco salido posteriormente de aquel puerto, y que este le dijo tremolaba ya la bandera tricolor en los buques franceses que se hallaban fundados, y en los terrados de las casas.

Algunas cartas de Perpignan anuncian la marcha de parte de las tropas del cordon para Paris.

[Diario constitucional de Barcelona.]

SUECIA

Cartas de Hamburgo de fechas recientes recibidas en Londres á fin de agosto aseguran que el gobierno de Suecia habia reconocido la nueva república de Colombia.

GRECIA

Marsella 18 de mayo.

La situacion de la Grecia aunque muy satisfactoria, en cuanto dice relacion con las operaciones militares y con sus esfuerzos, no ha sido hasta aqui tanto con respecto á la buena direccion de los negocios, cuyo desorden es inevitable en las revoluciones en que se hace jeneralmente sentir la falta de unidad. El congreso nacional reunido en Epidauró ha proclamado una constitucion sabiamente combinada, y capaz de causar una satisfaccion jeneral: haré por enviar á vd. un ejemplar de ella, aunque supongo que ya la habrá vd. visto en los periódicos. Corinto es el punto central del gobierno y el lugar donde está reunido el congreso, cuyo presidente es el principe Alejandro Maurocordato, sujeto dotado de enerjia y de talento.

Athanio Moschos marchó efectivamente al Peloponeso donde hace ya tiempo que debió de haber llegado.

Tendré siempre una gran satisfaccion en informar á V. oportunamente de todas las ocurrencias importantes de la Grecia tan pronto como lleguen á mi noticia. Por lo que hace al estado actual me tomo la libertad de manifestar que puede vd. ser muy útil á nuestra patria si se procura que entre el gran número de personas que acuden á nuestro socorro se encuentren principalmente ingenieros y artilleros; los minadores nos serian tambien de mucha utilidad. Lo mas importante es que todos sean hombres de bien.

Lo que ha retardado hasta aqui principalmente la marcha de nuestros negocios, y lo que aun los retarda actualmente es la falta que experimentamos de armas y dinero. La Grecia tiene mas brazos de los que necesita para conseguir su libertad, pero la mayor parte aun no está armada. Carecemos tambien de artillería, pero esperamos que el gobierno no tardará en subvenir á estas necesidades de un modo ú otro.

(Noticioso mercantil de la Habana.)

ASIA

INDIAS-ORIENTALES.

CALCUTA, ABRIL 27.

Los navios de guerra el Ganges de 80 cañones y el Glasgow hacen viaje de la India para Inglaterra con veinte millones de pesos y ya se ve volver el metálico de las rejones de oriente. Este fenómeno en el comercio de aquellos países es un efecto de la transformacion política de la América.

(Iris de Venezuela.)

VARIEDADES.

Artículo tomado del Iris de Venezuela n.º 41

La principal reflexion que en todas partes ha hecho ver cuan errado es el cálculo de economia que se funda sobre la reduccion de los sueldos, es que siendo la indijencia el principio mas corruptor, es tam-

bien orijen de la disminucion de las rentas manejadas por hombres que la sufren. Es imposible que el que se encuentra acosado del hambre, inquieto por la necesidades de una familia igualmente menesterosa, sin bienes y sin recursos, como son regularmente los empleados, y como conviene que sean, deje de hacer uso de los caudales que custodia y administra mientras que perece con las personas que le interesan. No puede resistir la tentacion: comete el primer fraude en que no toma mas de lo que le era absolutamente indispensable, y lo que, hablando racionalmente, tenia un derecho de tomar. Pero no obstante esto para resolverse á cometer esta accion baja, ó á lo menos reputada por tal, su virtud sufría fuertes ataques, se debilitó y relajó su corazon, se desmoralizó enteramente nuestro empleado y entonces usurpó gruesas sumas para satisfacer su lujo y vanidad. Esta consecuencia es indefectible, y el caso á que ella se refiere llega desde el momento en que se establezca cualquiera reforma en los sueldos que parece fueron todos calculados para vivir pobremente cuarenta años atras, en que la carne, nuestro primer alimento, valia diez tantos menos del precio que hoy tiene en nuestro mercado, y en proporcion estaban los demas artículos necesarios para la vida, y no me refiero al lujo por que yo creo que no debiéramos tener ninguno.

Estos sueldos tan miserables sufren hoy la retencion de una tercera parte, y estan sujetos á mas de un derecho que se cobra con la mayor exactitud. Esto se ha hecho por economía. Esta economía tal vez ha producido ya sus efectos; y si se aumenta claro está que crecerán.

Se dirá que este resultado solo es relativo á los sueldos de los empleados en rentas, y que estos no son los mayores: que hay otros muchos á quienes puede rebajarse sin temor de que dilapiden el tesoro de los pueblos. Tanto peor: cosas mas sagradas é interesantes quedan espuestas, ó siendo en manos de la indijencia los medios de adquirir en perjuicio de los demas ciudadanos: honor, vida, bienes, derechos, todo está en peligro, y todo viene á ser el instrumento de las pasiones de los majistrados menesterosos. La probidad y la rectitud se separaran de la administracion pública: la avaricia, la cábala y venalidad se apoderarán de ella. Un ministro público necesita tener cubiertas las atenciones domésticas, para entregarse al servicio de su empleo, de tal modo que no se acuerde de ellas, y pueda resistir los embates de la riqueza que le brinda un favor ominoso para sujetarlo á la mas vergonzosa y perjudicial prostitucion. Si en los rentistas es suficiente el pan y el vestido para que su honor y su fidelidad triunfen en todas ocasiones, en los demas que no es solo el oro y la plata de lo que estan encargados sino de proteger los derechos mas apreciables al hombre, es preciso darles lo bastante para colocarlos fuera de toda necesidad, é insensibles al estímulo del favor.

Reducir sueldos por economía es lo mismo que autorizar para el robo, intrigas y maldades, cuando aquellos son tan miserables como los de nuestros empleados: las rentas se disminuyen, y todo el buen orden se altera. Querer que no coma el empleado civil por que viva el militar, es tan injusto y perjudicial, como privarle del alimento al soldado para sostener aquel. El estado necesita mantener á todos los que le sirven, y los arbitrios que deben solicitarse para este fin, seria una contradiccion que recayesen sobre el mismo objeto.